

RESOLUCIÓN

(181 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021)

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

El Director General de la Unidad, en ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 *“Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021”*, en su artículo 2º detalla el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia 2021, del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda, establece que con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional.

Que mediante anexo del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se asignó a la sección presupuestal 130118 Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera – URF.

Que, se requiere adicionar recursos para la compra de diademas para los funcionarios de la Unidad y memoria externa para la cámara fotográfica del área de comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No. 181 DEL 17 de DICIEMBRE DEL 2021

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar disponible para ser contracréditada y trasladada el rubro interno, la suma de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON 98/100 M/CTE, (\$1.982.119,98) en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF

CONTRACREDITO

Identificación de posición presupuestal						Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub ord			
A							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.982.119,98
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.982.119,98
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$1.982.119,98
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$1.982.119,98
A	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$1.982.119,98

Artículo 2°. — Con base en el contracrédito del artículo anterior, trasladar los recursos al interior del Presupuesto desagregado de Gastos de Funcionamiento del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- UNIDAD 1301-18 URF para la vigencia fiscal 2021, así:

CREDITO

Identificación de posición presupuestal						Recurso	Concepto	Valor Asigando
Tipo de gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy	Ord Spry	Sub ord			
A							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$1.982.119,98
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.982.119,98
A	02	02				10	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$1.982.119,98
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.982.119,98
A	02	02	01	004	005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$1.982.119,98

RESOLUCIÓN No. 181 DEL 17 de DICIEMBRE DEL 2021

“Por medio de la cual se efectúa un traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2021 asignadas a la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera –URF”

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días de diciembre de 2021.



PEDRO FELIPE LEGA GUTIERREZ
Director General

Revisó: Ivonne Edith Gallardo Gómez - URF
Elaboró: Magda Yiber Ramirez Rodriguez - URF